



**Ministerio de Cultura y Educación**  
**Universidad Nacional de San Luis**  
**Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales**  
**Departamento: Ciencias Jurídicas y Políticas**  
**Area: Ciencias Políticas y Derecho Publico**

**(Programa del año 2017)**  
**(Programa en trámite de aprobación)**  
**(Presentado el 13/08/2018 16:10:46)**

### I - Oferta Académica

Materia	Carrera	Plan	Año	Período
Derecho Penal I	Abog.	011/09	2017	1° cuatrimestre
Derecho Penal I	PROCURADOR	010/09	2017	1° cuatrimestre
Derecho Penal I	Tec. Univ.en Asist.Jurídica	009/09	2017	1° cuatrimestre

### II - Equipo Docente

Docente	Función	Cargo	Dedicación
Herrera Hernan Diego	Prof. Responsable	P.Adj Semi	20 Hs
FIGARI, RUBEN ENRIQUE	Prof. Colaborador	P.Adj Simp	10 Hs
GORRA, DANIEL GUSTAVO	Prof. Colaborador	P.Adj Semi	20 Hs
AMAN, ADOLFO ENRIQUE	Auxiliar de Práctico	A.1ra Semi	20 Hs

### III - Características del Curso

Credito Horario Semanal				
Teórico/Práctico	Teóricas	Prácticas de Aula	Práct. de lab/ camp/ Resid/ PIP, etc.	Total
75 Hs	60 Hs	15 Hs	0 Hs	5 Hs

Tipificación	Periodo
C - Teoría con prácticas de aula	1° Cuatrimestre

Duración			
Desde	Hasta	Cantidad de Semanas	Cantidad de Horas
12/03/2017	24/06/2017	15	75

### IV - Fundamentación

La asignatura Derecho Penal I – Parte General se sitúa en el primer semestre del 2° año del grado en las Carreras de Ciencias Jurídicas (Abogacía, Procurador y TUAJ). La misma se dedica al estudio del contenido y de la regulación legal de una serie de instituciones comunes a las diversas infracciones penales contenidas en el Libro Primero del Código Penal Argentino. A través de su estudio, se busca comprender por qué las sociedades modernas precisan de normas coercitivas para proteger a ciertos bienes jurídicos, definidos con anterioridad, con la amenaza de una pena, que tiene distintas especies. En nuestro caso, procuramos impartir a los alumnos los contenidos de un Derecho Penal Moderno, construido dentro de los límites constitucionales a la injerencia del Estado sobre la libertad de los ciudadanos. Los contenidos específicos de la asignatura se inician con el estudio del fenómeno del control social, de los principios del derecho penal, la referencia a la Criminología y sus diversos paradigmas, como asimismo a la perspectiva Político-Criminal, todo ello vinculado a la nueva concepción dogmática penal orientada hacia las consecuencias. Asimismo, trataremos las teorías de la ley penal, del delito, de las formas ampliadas de responsabilidad y de la sanción. También se analiza aquella legislación vinculada con el régimen de ejecución penitenciaria, el régimen penal de menores y la imposición de medidas de seguridad. Para el desarrollo de dichos contenidos,

hemos de adoptar el estudio de la responsabilidad personal apoyado en construcciones funcionalistas - preventistas, sistema que se basa en la función de la norma jurídico-penal como motivadora de la conducta humana.

## **V - Objetivos / Resultados de Aprendizaje**

Que el alumno pueda comprender los ámbitos que el Derecho penal abarca como disciplina jurídica y los principales aspectos de su funcionamiento y legitimación en el sistema jurídico argentino.

Otro objetivo fundamental del curso es lograr que el alumno capte que el Derecho Penal se inserta dentro de un ordenamiento jurídico global, del cual emanan valores que a la sociedad le interesa proteger, lo que obliga a tener siempre presente las vinculaciones existentes con otras ramas del derecho, especialmente el Derecho Constitucional y el Derecho Procesal Penal. En razón de ello, es que se pretende proporcionar al alumno, a través de una exposición sistemática y con una participación activa de su parte, los principios y fundamentos básicos en los que descansa el Derecho Penal, sus principales instituciones, las evoluciones históricas de la teoría del delito, así como los presupuestos que deben concurrir para que una conducta sea punible y las consecuencias que de ello emanan, de tal modo que estén capacitados para resolver autónomamente distintos problemas que pueden plantarse, sobre la base de la adecuada aplicación de las normas jurídicas vinculadas a los casos.

## **VI - Contenidos**

### **DERECHO PENAL I – PARTE GENERAL**

#### **PRIMERA PARTE: INTRODUCCIÓN**

##### **UNIDAD N° 1**

##### **DERECHO PENAL**

I.- Conceptos fundamentales del Derecho Penal:

1. Derecho penal y control social. Concepto y formas.
2. Funciones del Derecho Penal: a) tutela de bienes jurídicos y de motivación, b) función de tutela de valores ético-sociales, y c) función de tutela de la vigencia de la norma.
3. Fundamentación antropológica. Los principios fundamentales reguladores del control penal.
4. Concepciones del Derecho Penal: de hecho y de autor; de culpabilidad y de peligrosidad; liberal y autoritario.

##### **II.- El Modelo Integrado de Ciencia Penal:**

1. El Derecho Penal: i.- Concepto. Caracteres: a) Derecho Público; b) Exterioridad; c) Judicialidad, d) Sancionatorio. ii.- Fines: a) eficacia; b) garantía. iii.- Relaciones con las restantes ramas del ordenamiento jurídico.
2. El Derecho Penal en sentido subjetivo: La potestad punitiva del Estado. i.- Fundamentos: a) material; b) político.
3. El Derecho Penal en sentido objetivo: Contenido: a) Derecho penal sustantivo o material; b) Derecho procesal penal; c) Derecho penal ejecutivo. Especies del Derecho penal sustantivo: derecho penal codificado y complementario, derecho penal común y especial; el art. 4 del C. Penal y el sistema represivo. Derecho penal común, contravencional y disciplinario. Delitos comunes, políticos y conexos.
4. El estudio científico del fenómeno penal: a) La dogmática penal. b) La política criminal. c) La criminología. Objetivo, contenido, método y evolución de cada una. d) La victimología. Concepto; antecedentes, clasificación de las víctimas; su papel en la comisión del delito.
5. Las disciplinas auxiliares: a- Medicina Legal, b- Psiquiatría forense, c- Criminalística.

##### **UNIDAD N° 2**

I.- Evolución Histórica de las Ideas Penales

1. Breve reseña histórica del pensamiento penal. Derecho Romano, Derecho Germánico, Derecho Canónico.
2. La denominada “Escuela Clásica” y sus predecesores.
3. El positivismo criminológico y sus manifestaciones. Principales expositores.
4. Escuela Dogmática: a) El positivismo jurídico; b) El normativismo penal; c) El finalismo, d) Las tendencias funcionalistas o preventivistas.
5. Las corrientes críticas y sus vertientes criminológicas y abolicionistas. a- El abolicionismo, b- El garantismo penal.

II.- Derecho Penal y Constitución:

1. El Derecho Penal Constitucional: a- Los principios generales de la Constitución. b- Los derechos fundamentales del hombre. c- Los preceptos constitucionales que expresamente regulan contenidos del sistema penal. Tratados con jerarquía constitucional.
2. Los principios penales de legalidad, reserva, subsidiariedad, mínima suficiencia, proporcionalidad, lesividad, culpabilidad, judicialidad, non bis in idem, humanidad y personalidad de la pena, resocialización, prohibición de la prisión por deudas. Análisis y consecuencias.
3. El proceso legislativo penal argentino: Proyecto Tejedor; Proyecto de 1881; Código de 1886; Proyecto de 1891; Proyecto de 1906; Proyecto de 1917; Código Penal de 1921. Reformas y proyectos de reformas al Código Penal. Orientaciones ideológicas. Anteproyecto de Reforma al Código Penal 2014. La actual dispersión legislativo-penal.

## **SEGUNDA PARTE – TEORIA DE LA LEY PENAL**

### **UNIDAD N° 3**

#### **LA LEY PENAL**

1. Fuentes del Derecho Penal de producción y de conocimiento: a- La costumbre, b- Los principios generales del Derecho, c- La jurisprudencia, d- La analogía.
2. La ley penal como fuente legítima del Derecho Penal: a) Concepto, elementos, caracteres, b) El federalismo y la ley penal, c) La ley penal en blanco, d) Los denominados tipos penales abiertos. e) Indelegabilidad de la facultad legislativa. Facultad reglamentaria del Poder Ejecutivo. Los decretos de necesidad y urgencia.
3. La ley y la norma penal. Estructura, contenidos y destinatarios. La ley y la norma penal. Estructura. Contenidos. Destinatarios. Norma primaria y secundaria. De valoración y determinación.
4. Interpretación de la ley penal. La Constitución como parámetro interpretativo. Concepto, necesidad, objeto, métodos y límites. El principio “in dubio pro reo”.

### **UNIDAD N° 4**

#### **AMBITOS DE VALIDEZ DE LA LEY PENAL**

##### **I.- Validez temporal:**

1. Principio básico: aplicación de la ley vigente al momento de comisión del delito; a- El momento de comisión del delito. Consideración del delito continuado y el permanente. Principio de excepción: retroactividad y ultraactividad. 2. Sucesión de leyes penales en el tiempo. Hipótesis. 3. Ley penal más benigna: concepto, determinación, ámbito de aplicación del principio de extraactividad de la ley penal más benigna, la cosa juzgada. Leyes intermedias, temporarias y excepcionales. Las leyes interpretativas. Las medidas de seguridad y el principio de la ley penal más benigna.

II.- Validez personal: El principio de Igualdad ante la ley. Limitaciones provenientes del derecho interno y del internacional. Inmunidades de índole procesal.

III.- Validez espacial: 1. Concepto. 2. Principios reguladores: i) territorial, ii) real o de defensa, iii) personalidad: activa y pasiva, y iv) Universal. 3. Aplicación de la ley penal extranjera: Distintos supuestos. 4. Extradición: Concepto. Condiciones respecto al delito, al delincuente, a la punibilidad, al proceso y a la conveniencia política (Ley 24767).

## **TERCERA PARTE – TEORÍA DEL DELITO**

### **UNIDAD N° 5**

I.- LA ACCION. i- Caracterización de su contenido, ii- La voluntad para un esquema causal, personal de lo injusto y funcionalista, iii- Las estructuras lógico-objetivas, iv- Concepto social de la acción, v- Responsabilidad penal de las personas jurídicas.

II.- FAZ NEGATIVA DE LA ACCION: a) Factores externos: i- fuerza física irresistible (vis absoluta), ii- movimientos reflejos o involuntarios, iii- Los comportamientos automatizados. b) Los factores internos: estado de inconsciencia. Supuestos.

### **UNIDAD N° 6**

#### **I.- EL TIPO DOLOSO DE COMISIÓN**

1- El Tipo: Tipo de garantía. Tipo Sistemático.

2- Funciones del tipo: i- indiciaria, ii- vinculante (figura rectora), iii- didáctica, iv- limitadora.

3- Su construcción compleja: Tipo objetivo. Tipo subjetivo.

4- Falta de Tipo. Atipicidad. a- Evolución de la teoría del error. b- El error sobre las circunstancias del tipo objetivo. c- Error in objecto, in persona, sobre el nexo causal, aberratio ictus, dolus generalis. d- El error de tipo, sus modalidades y consecuencias. Error sobre los elementos normativos y normas penales en blanco. Error sobre los elementos accidentales. e- El error sobre los presupuestos objetivos de una causa de justificación y su relación con los elementos negativos del tipo. f- El error sobre los presupuestos objetivos de una excusa absolutoria.

## II.- EL TIPO DOLOSO DE OMISION

1) Criterios distintivos entre acción y omisión. a- Su contenido natural o normativo. Clases de omisión: omisión propia (o simple omisión) y omisión impropia (o comisión por omisión). b- La omisión simple. c- La omisión impropia: i- objeciones provenientes del principio de legalidad, cláusula de equivalencia. ii- Las denominadas fuentes del deber de actuar (posición de garante). d- La causalidad de la omisión. La imputación objetiva.

## UNIDAD N° 7

### I.- EL TIPO CULPOSO. LA PRETERINTENCIONALIDAD

1) Culpa: concepto. Antecedentes históricos.

2) Ubicación sistemática de la culpa en la teoría del delito. Problemática del verbo causar.

3) El Sistema del Código Penal Argentino respecto del delito culposo. Clases de delito culposo.

4) El supuesto de conflicto entre los tipos culposos y el principio de legalidad.

5) Clases de culpa: i- Por su representación por parte del auto: culpa consciente e inconsciente. La distinción entre dolo y culpa. ii- Por su gravedad: ¿culpa grave o temeraria y leve o simple? La culpa insignificante. iii- Por su modalidad: ¿negligencia, impericia, imprudencia y violación de reglamentos?

6) El delito culposo de comisión: estructura del delito culposo de resultado (de lesión y de peligro concreto). Tipicidad. Antijuridicidad. Culpabilidad.

7) Delitos culposos de peligro abstracto y de actividad. Caracteres. Remisión.

8) El delito culposo de omisión. Remisión.

II.- LOS TIPOS COMPLEJOS: La preterintencionalidad. Los delitos calificados por el resultado.

## UNIDAD N° 8

### ANTI JURIDICIDAD y JUSTIFICACION

I.- ANTI JURIDICIDAD: 1) Concepto. El obrar irrelevante y el obrar lícito. Unidad del ordenamiento jurídico. 2)

Antinormatividad. 3) Evolución del concepto de antijuridicidad. 4) La disquisición sobre la distinción antijuridicidad objetiva- antijuridicidad subjetiva. 5) Antijuridicidad formal y material. 6) Relación entre tipo y antijuridicidad. 7) La teoría del injusto personal (disvalor de la acción – disvalor del resultado). 8) Breve consideración de las normas jurídico-penales: su naturaleza valorativa o determinativa. 9) El bien jurídico como interés penalmente tutelado. 10) La “adecuación social”. 11) El principio de insignificancia.

II.- CAUSAS DE JUSTIFICACIÓN EN GENERAL: i)- Nociones generales, ii- Concepto, iii- Sistema regla-excepción, iv- Naturaleza, v- Fundamento, vi- Efectos, vii- Diferencias con causas de inimputabilidad, de inculpabilidad y excusas absolutorias, viii- Los elementos de las causas de justificación. ix- La justificación legal y suprallegal.

### III- CAUSAS DE JUSTIFICACION EN PARTICULAR:

a. Estado de necesidad: i) Razón del principio, ii) Concepto de mal, iii) Mal causado, mal evitado, mal mayor. Colisión de deberes, iv) Aspecto subjetivo, v) Inminencia, vi) Extrañeza, vii) Obligación de soportar

b. Legítima defensa: i) Fundamento, ii) Bienes defendibles, iii) Defensa propia: presupuestos, iv) Defensa de un tercero: condiciones, v) Defensa presumida o privilegiada: Casos, condiciones.

c. Ejercicio legítimo de un derecho, autoridad o cargo.

d. Cumplimiento de un deber.

e. Consideración de la Obediencia debida en la teoría del delito.

f. El consentimiento del ofendido.

g. Otras causas de justificación.

h. Exceso en las causas de justificación

## UNIDAD N° 9

### LA CULPABILIDAD

#### I.- LA CULPABILIDAD Y EL DESARROLLO HISTORICO:

a) Concepciones psicológica, normativa y finalista. b) Contenido del reproche: exigibilidad, motivabilidad. c) Propuestas actuales.

II.- CONSIDERACIÓN DE LA CATEGORÍA INTERMEDIA: “RESPONSABILIDAD POR EL HECHO”

III.- CAPACIDAD DE CULPABILIDAD. IMPUTABILIDAD: a- Formula del Código Penal. b- Presupuestos biológicos. c- Presupuestos psicológicos: i) Capacidad de comprensión de la criminalidad, ii) Posibilidad de dirección de la conducta. Momento de estimación. d- Teoría de la “actio libera in causae”.

IV.- EXCLUSIÓN DE LA CULPABILIDAD: i- Error de prohibición. ii- Teoría del dolo y de la culpabilidad. Consecuencias sistematicas. iii- Coacción. iv- Miedo insuperable.

## **CUARTA PARTE – FORMAS AMPLIADAS DE RESPONSABILIDAD**

### **UNIDAD N° 10**

#### **ETAPAS DE REALIZACION DEL DELITO**

- a) La realización de un delito (iter críminis): noción genérica de sus etapas. Actos preparatorios.
- b) Tentativa: i. Concepto. ii. Fundamento de su castigo. iii. Elementos: aspecto subjetivo, aspecto objetivo y falta de consumación. iv. Desistimiento de la tentativa. v. Pena de la tentativa.
- c) Tentativa inidónea o delito Imposible:
- d) Delito putativo y Delito experimental.

### **UNIDAD N° 11**

#### **PARTICIPACION CRIMINAL**

1. Participación criminal: a) participación: concepto amplio y restringido. b) Principios comunes a la participación (en sentido amplio) c) criterios teóricos sostenidos para definir la autoría y distinguirla de la participación en sentido restringido.
2. Autoría y participación en el Código Penal Argentino: El autor: análisis de la fórmula legal.
3. Participación en sentido restringido: principios comunes, formas de complicidad.
4. Instigación: Concepto y elementos. Agente Provocador.
5. Problemas particulares de participación. El exceso del autor, la comunicabilidad de las circunstancias personales. Participación en los delitos de omisión y culposos.
6. Escalas penales para el autor y los partícipes.

### **UNIDAD N° 12**

#### **UNIDAD Y PLURALIDAD DELICTIVA**

1. Necesidad y justificación de la teoría del concurso delictivo. Categorías que comprende y distinción con la reincidencia. Unidad y pluralidad de hechos: criterios de determinación.
2. Unidad delictiva:
  - a. Concursos de tipos (leyes). Relaciones de los tipos penales entre sí. Concepto y consecuencias. Clases.
  - b. Concurso ideal de delitos: i) Concepto y características. ii) Teorías. iii) Penalidad.
  - c. Delito continuado. Concepto y elementos. Consecuencias jurídicas.
3. Pluralidad delictiva: Concurso real de delitos: Concepto, elementos, sistema de punición..
4. Unificación de penas. Distintos supuestos

## **QUINTA PARTE – TEORIA DE LAS CONSECUENCIAS DEL DELITO**

### **UNIDAD N° 13**

#### **LA PUNIBILIDAD**

- I.- La Punibilidad: a) Concepto y naturaleza. b) Ubicación sistemática: teoría jurídica del delito y teoría de la imputación jurídico delictiva. c) Condiciones de operatividad de la coerción de carácter penal y de carácter procesal. d) Las llamadas “condiciones objetivas de punibilidad”.
- II.- La acción penal como pretensión punitiva: a) Acciones penales: Concepto y naturaleza. b) Clases de las acciones y su ejercicio: i) Acción pública ejercitable de oficio; ii) Acción pública dependiente de instancia privada; iii) Acción privada.
- III.- Extinción de la acción penal: i. Muerte del imputado; ii. amnistía; iii. Prescripción; iv. Renuncia del agraviado; v. Oblación de la multa; vi. Suspensión del juicio a prueba. vii. Avenimiento.
- IV. Excusas absolutorias: i) Concepto y fundamento; ii) Casos previstos en el Código Penal.

### **UNIDAD N° 14**

## MANIFESTACIONES FORMALES DEL PODER PUNITIVO:

- a- Las penas lícitas e ilícitas en la ley argentina: i- Las penas legales, ii- Marco legal y científico, iii- Clasificación de las penas principales, iv- Las penas accesorias, v- La divisibilidad como regla, vi- Las penas ilícitas, vii- La pena de muerte, viii- Tormento y otras prohibiciones expresas, ix- Las prohibiciones implícitas, x- Las penas para incapaces psíquicos, xi- Peligrosidad y perjuicio, xii- La vía del derecho psiquiátrico.
- b- Manifestaciones privativas de la libertad ambulatoria: i- La institución total o de secuestro, ii- Dinámica histórica de la pena privativa de la libertad, iii- La prisonización, iv- La Constitución y los objetivos de la pena de prisión, v- La reclusión como pena prohibida, su derogación, tratamiento equivalente a la pena de prisión, vi- Los plazos de la pena privativa de libertad, vii- El cómputo de la prisión preventiva, viii- Procesos paralelos.
- c- Las pretendidas penas fijas: i- La llamada “prisión perpetua”, ii- Límites constitucionales de la pena.
- d- La pena de relegación o reclusión accesoria por tiempo indeterminado.
- e- La detención domiciliaria.
- f- Beneficios previstos en la Ley 24660: a- Vejez y enfermedad. b- Revocación. c- La prisión discontinua y la semidetención. d- Deterioro psicofísico y soltura anticipada. e- Salidas transitorias y semilibertad.
- g- Libertad condicional: i- La libertad condicional, ii- Naturaleza, iii- Transcurso del tiempo de encierro, iv- Extensión a favor de procesados, v- La disciplina carcelaria, vi- Revocación y nueva concesión, vii- Reparación del daño, viii- Condiciones de la libertad, ix- Extinción.
- h- Condenación Condicional: Origen, naturaleza, requisitos, condiciones materiales del pronunciamiento, plazo de la condición, las reglas de conducta, plazos.
- i- La pena de multa: Régimen legal, formas de imposición, formas de cumplimiento, el caso de total incapacidad de pago, la conversión en privación de libertad, ánimo de lucro y multa acumulativa.
- j- Inhabilitaciones: Inhabilitación absoluta: Contenidos. Inhabilitación absoluta del preso y la problemática sobre su constitucionalidad, Cese, Inhabilitación especial, Efectos, Duración, Derechos políticos, Inhabilitación especial conjunta. Rehabilitación. La incapacidad civil del penado.
- k- Decomiso, otras penas accesorias y reparación del daño: Decomiso, Objeto del decomiso, penas accesorias de leyes especiales, la reparación del daño, concurrencia de normas civiles y penales.

## UNIDAD N° 15

### LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LA PENA:

1. INDIVIDUALIZACIÓN DE LA PENA. Concepto.
2. SISTEMAS DE DETERMINACIÓN DE LA PENA: a- Indeterminación legal absoluta, b- Determinación legal absoluta c- Indeterminación judicial relativa, d- Indeterminación legal relativa.
3. CRITERIOS DE DETERMINACIÓN DE LA PENA: a- Culpabilidad, b- Prevención General, c- Prevención Especial, d- Integración de criterios, e- Merecimiento y necesidad de pena.
4. LAS DISTINTAS ETAPAS O FASES DE INDIVIDUALIZACIÓN DE LA PENA. Concepto y detalle.  
Primera etapa. Individualización legal. Segunda etapa: la individualización judicial. Tercera etapa: individualización ejecutiva de la pena (determinación ejecutiva o administrativa).
5. LA PENA: FIJACIÓN POR EL TRIBUNAL (art. 41 del C.P.). Naturaleza de la acción y de los medios empleados para ejecutarla. La extensión del daño y del peligro causados. La edad. La educación. Los hábitos y costumbres. Las reincidencias en que hubiere incurrido. Otras pautas legales para la individualización de las penas. Terrorismo.
6. AGRAVAMIENTO DE LA PENA: REINCIDENCIA. Condena sufrida en el extranjero. Delitos que no dan lugar a la reincidencia. Pena que no hace reincidencia. Reincidencia y libertad condicional. Multirreincidencia.

## UNIDAD N° 16

### LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD

- A) PRINCIPIOS GENERALES: I) LA PELIGROSIDAD EN EL DERECHO PENAL. a) Concepto, evolución, crítica. b) La peligrosidad en el Código Penal Argentino; funciones que cumple.
- II) LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD: Concepto, fundamentos, finalidades y críticas. a) El denominado “sistema vicariante”: concepto. b) Especies de medidas de seguridad: i) curativas; ii) educativas; iii) eliminatorias.
- III) LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EL DERECHO PENAL ARGENTINO: a) Las distintas hipótesis del art. 34 del C. P. Análisis. b) Las medidas curativas previstas en la ley de estupefacientes n° 23737 (arts. 16, 17, 18 y 21). c) La reclusión por tiempo indeterminado. Naturaleza. Sistema del Código Penal. Críticas.
- B) RÉGIMEN PARA MENORES (LEY 22278 REF. LEY 22.803): i) Menores de 16 años; ii) Menores entre 16 y 18 años no punibles; iii) Menores entre 16 y 18 años punibles; iv) Menores entre 18 y 21 años.
- C) EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD: i) Duración de las medidas; posturas doctrinarias. Cesación de la

internación. ii) Medidas alternativas y ambulatorias. iii) Los derechos del interno por razones de salud mental.

## VII - Plan de Trabajos Prácticos

Estrategia de Cursado:

Las clases teóricas se dividirán en dos por comisión y por semana. En cada semana se dictará íntegramente el contenido que está señalado en el Programa, y las clases prácticas por comisión estarán a cargo de los Auxiliares de la Cátedra.

Por la extensión de la Asignatura, existen temas que se dictarán en Actividades Extracurriculares de las cuales se informará oportunamente.

Plan de trabajos prácticos:

La materia será enseñada sobre la base de una estructura dialógica de enseñanza - aprendizaje, que incluye sesiones teóricas y prácticas a realizar en el aula, así como un conjunto de actividades no presenciales de trabajo del alumno fuera del aula, cuya finalidad es facilitar el aprendizaje.

Las clases prácticas tendrán por objetivo fijar el material teórico.

El programa de trabajos prácticos tiene por finalidad que el alumno medite sobre los temas de la asignatura, los examine críticamente, elabore estrategias y tome decisiones adecuadas, utilizando un lenguaje técnico tanto oral como escrito.

Entre las tareas programadas, se proponen: la presentación de casos prácticos, elaboración de guías de estudio, análisis de casos jurisprudenciales, simulación de litigios siguiendo la técnica de trabajo en grupo (role-playing), organización y participación en mesas redondas y paneles de discusión con invitados especiales.

Guía de Trabajos Prácticos

Trabajo Práctico N° 1 – Contenidos: Concepciones del derecho penal. Ejercitación correspondiente a la Unidad 1

Actividad: Lectura de diversos artículos del Código Penal Argentino y de propuestas de reforma a los mismos.

Objetivos: Identificar los principios penales que se encuentran en pugna, así como también al paradigma de derecho penal que corresponden (concepciones de derecho penal de acto-de autor, liberal- autoritario, de culpabilidad-arbitrario).

Tiempo de desarrollo: 60 minutos.

Tipo de actividad: individual.

Modo de evaluación: Oral - Puesta en común en clase – Devolución a cargo de los docentes de la cátedra.

Bibliografía recomendada: ZAFFARONI, Eugenio Raúl, ALAGIA, Alejandro, SLOKAR, Alejandro, “Manual de Derecho Penal – Parte General”, Ed. Ediar, Buenos Aires, 2011. Disponible en biblioteca de la FCEJS.

Trabajo Práctico N° 2 – Contenidos: Corrientes críticas y sus vertientes criminológicas y abolicionistas. Ejercitación correspondiente a la Unidad 2

Actividad: Elaboración de un cuadro conceptual de las diversas corrientes que analizan el fenómeno jurídico penal.

Objetivo: Analizar las corrientes abolicionistas, resocializadora y garantística, con el objeto de entender que se puede mejorar el derecho penal, dentro del propio sistema. Analizar el significado del garantismo penal y su vinculación con la realidad actual.

Tiempo de desarrollo: 90 minutos.

Tipo de actividad: grupal (hasta 4 integrantes)

Modo de evaluación: Escrita a cargo de los docentes de la cátedra.

Bibliografía recomendada: LASCANO, Carlos (h) y otros, “Derecho Penal – Parte General – Libro de Estudio”, Ed. Advocatus, Córdoba, 2005. Disponible en biblioteca de la FCEJS.

Trabajo Práctico N° 3 – Contenidos: Principios constitucionales del derecho penal. Ejercitación correspondiente a la Unidad 2

Actividades: Lectura de diversos casos jurisprudenciales. Extraiga de las distintas revistas de jurisprudencia los casos relativos a los temas teóricos desarrollados en clase. Observe si los diversos fallos judiciales se adecuan a lo estudiado a partir de un análisis crítico. Elabore la ficha respectiva. Emita su opinión al respecto.

Objetivos: Identificar los diversos principios constitucionales de derecho penal que se encuentran en juego en casos judiciales, analizar las diferentes posturas esgrimidas por la doctrina y jurisprudencia respecto a lo que se denomina control de constitucionalidad de las leyes, control de oficio y control de convencionalidad. Así como también analizar los principales

aspectos que se tienen en cuenta al cuestionar la validez de alguna figura penal o de la pena prevista por el mismo.

Tiempo de desarrollo: 60 minutos.

Tipo de actividad: grupal (hasta 4 integrantes)

Modo de evaluación: Oral - Puesta en común en clase – Devolución a cargo de los docentes de la cátedra.

Bibliografía recomendada: Revista jurídica La Ley. Disponible en biblioteca del Edif. Ramiro Podetti del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

En base de datos informatizados: Sistema Argentino de Informática Jurídica (SAIJ), Asociación Pensamiento Penal. Dicho material se encuentra disponible en los sitios web: [www.saij.gob.ar](http://www.saij.gob.ar) y [www.pensamientopenal.com.ar](http://www.pensamientopenal.com.ar)

Trabajo Práctico N° 4 – Contenidos: Evolución histórica de las ideas penales. Escuelas Dogmáticas. Ejercitación correspondiente a la Unidad 2

Actividad: Elaboración de un cuadro conceptual comparativo de las diversas escuelas dogmáticas del derecho penal.

Considere las principales características de cada etapa, con mención de autores, bases filosóficas de su pensamiento, modificación en los contenidos de cada elemento del delito, su posición respecto de la pena, etc.

Objetivos: Comprender como ha sido sistematizado el derecho penal por la dogmática penal. Así como también la necesidad de trabajar con conceptos y no con casuística. En particular reconocer que las elaboraciones actuales le agregan al método de estudio tradicional valoraciones del sistema normativo, reconociendo la existencia de una dogmática crítica.

Tiempo de desarrollo: 90 minutos.

Tipo de actividad: grupal (hasta 4 integrantes)

Modo de evaluación: Escrita a cargo de los docentes de la cátedra.

Bibliografía recomendada: ZAFFARONI, Eugenio Raúl, ALAGIA, Alejandro, SLOKAR, Alejandro, “Manual de Derecho Penal – Parte General”, Ed. Ediar, Buenos Aires, 2011. Disponible en biblioteca de la FCEJS.

Trabajo Práctico N° 5 – Contenidos: Fuentes del derecho penal. Interpretación y analogía. Ejercitación correspondiente a la Unidad 3

Actividades: Lectura de diversos casos jurisprudenciales. Extraer de las distintas revistas de jurisprudencia los casos relativos a los temas teóricos desarrollados en clase. Observar si los fallos judiciales asignados y/o buscados por el alumno se adecuan a lo estudiado a partir de un análisis crítico. Elabore la ficha respectiva. Emita su opinión al respecto.

Objetivos: Analizar la implicancia que tiene en el derecho penal liberal, los principios de legalidad y de reserva, así como también la función del juez de descubrir la voluntad de la ley, en particular la posibilidad que tiene de realizar una interpretación extensiva cuando el sentido literal del texto legal resulta insuficiente. Así como también los supuestos de interpretación analógica que se encuentran incorporados en la propia ley penal, diferenciando estos supuestos de interpretación legal con el recurso de analogía como fuente del derecho que se encuentra prohibido por el codificador.

Tiempo de desarrollo: 60 minutos.

Tipo de actividad: individual.

Modo de evaluación: Oral - Puesta en común en clase – Devolución a cargo de los docentes de la cátedra.

Bibliografía recomendada: Revista jurídica La Ley. Disponible en biblioteca del Edif. Ramiro Podetti del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

En base de datos informatizados: Sistema Argentino de Informática Jurídica (SAIJ), Asociación Pensamiento Penal. Dicho material se encuentra disponible en los sitios web: [www.saij.gob.ar](http://www.saij.gob.ar) y [www.pensamientopenal.com.ar](http://www.pensamientopenal.com.ar)

Trabajo Práctico N° 6 – Contenidos: Ámbito de aplicación temporal, personal y espacial de la ley penal. Ejercitación correspondiente a la Unidad 4

Actividades: Resolución de diversos casos hipotéticos referidos a la validez de la ley penal. Analizar la ley vigente al momento de la comisión del hecho delictivo, precisar el lugar de comisión del hecho delictivo, lugares sometidos a jurisdicción argentina. Considerar el funcionamiento de la ley penal en el tiempo, y su relación con el principio de territorialidad, el principio real o de defensa. Cuando se llegue a la solución de los diferentes casos prácticos, la respuesta deberá fundamentarse teórica y jurídicamente.

Objetivos: Identificar el momento de la comisión del delito, así como también si este es continuado o permanente. En igual sentido, se pretende la identificación por parte del alumno del principio de igualdad ante la ley y las diversas limitaciones funcionales provenientes de la legislación nacional e internacional, así como también las inmunidades procesales.

Finalmente, se pretende la identificación de aquellos principios relacionados con la validez territorial de la ley penal, en particular los delitos a distancia y en tránsito.

Tiempo de desarrollo: 60 minutos.

Tipo de actividad: grupal (hasta 4 integrantes)



Modo de evaluación: Oral - Puesta en común en clase – Devolución a cargo de los docentes de la cátedra.

Bibliografía recomendada: LASCANO, Carlos (h) y otros, “Derecho Penal – Parte General – Libro de Estudio”, Ed. Advocatus, Córdoba, 2005. Disponible en biblioteca de la FCEJS.

Trabajo Práctico N° 7 – Contenidos: El tipo doloso de comisión y de omisión. Ejercitación correspondiente a la Unidad 6

Actividad: Elaboración de diversos artículos de un Código Penal imaginario.

Objetivos: Identificación de los tipos penales y sus elementos objetivo, subjetivo y normativo.

Tiempo de desarrollo: 60 minutos.

Tipo de actividad: grupal (hasta 4 integrantes)

Modo de evaluación: Oral - Puesta en común en clase – Devolución a cargo de los docentes de la cátedra.

Bibliografía recomendada: LASCANO, Carlos (h) y otros, “Derecho Penal – Parte General – Libro de Estudio”, Ed. Advocatus, Córdoba, 2005. Disponible en biblioteca de la FCEJS.

Trabajo Práctico N° 8 – Contenidos: Causas de justificación. Ejercitación correspondiente a la Unidad 8

Actividad: Resolución de diversos casos hipotéticos referidos a la concurrencia o no de las causas de justificación que excluyen la antijuridicidad de una conducta. Tratar de comprobar si el caso concreto se corresponde con el previsto por la ley penal (no hay delito son tipo). Esta tarea de subsunción muestra la adecuación o correspondencia entre el hecho y el tipo.

Luego, analizar la concurrencia de alguna causal de justificación o si hubo un exceso de conformidad a lo previsto en el art. 35 del C.P. Cuando se llegue a la solución del caso, la respuesta deberá fundamentarse teórica y jurídicamente.

Objetivos: Identificar las diversas causales de justificación previstas en el art. 34 del C.P., a saber: el estado de necesidad, la legítima defensa, el ejercicio de un derecho, autoridad o cargo y la obediencia debida.

Tiempo de desarrollo: 90 minutos.

Tipo de actividad: grupal (hasta 4 integrantes)

Modo de evaluación: Oral - Puesta en común en clase – Devolución a cargo de los docentes de la cátedra.

Bibliografía recomendada: NUÑEZ, Ricardo C., “Manual de Derecho Penal, Parte General”, Actualizado por Roberto Spinka, Buenos Aires, 2009. Disponible en biblioteca de la FCEJS.

Trabajo Práctico N° 9 – Contenidos: Etapas de realización del delito. Ejercitación correspondiente a la Unidad 10

Actividades: Resolución de diversos casos hipotéticos referidos a la tentativa delictual, el desistimiento voluntario y tentativa inidónea. Tratar de comprobar si el caso concreto se corresponde con el previsto por la ley penal (no hay delito son tipo). Esta tarea de subsunción muestra la adecuación o correspondencia entre el hecho y el tipo. Luego del análisis sistemático de todas las categorías delictivas corresponde analizar si corresponde una sanción, medida de seguridad, o la absolución. También se deberán tener en cuenta las formas ampliadas de responsabilidad de la tentativa. Cuando se llegue a la solución del caso, la respuesta deberá fundamentarse teórica y jurídicamente.

Objetivos: Identificar las diversas situaciones del iter criminis, ya que la dinámica de los acontecimientos en la vida real da cuenta que muchos hechos delictivos no se terminan de ejecutar, queda trunca, por lo que se sólo se cumplen parcialmente las acciones típicas, sin perjuicio de lo cual el legislador les otorga relevancia jurídica de conformidad al art. 42 y cc. del C.P.

Tiempo de desarrollo: 60 minutos.

Tipo de actividad: grupal (hasta 4 integrantes)

Modo de evaluación: Oral - Puesta en común en clase – Devolución a cargo de los docentes de la cátedra.

Bibliografía recomendada: NUÑEZ, Ricardo C., “Manual de Derecho Penal, Parte General”, Actualizado por Roberto Spinka, Buenos Aires, 2009. Disponible en biblioteca de la FCEJS.

Trabajo Práctico N° 10 – Contenidos: participación criminal. Ejercitación correspondiente a la Unidad 11

Actividad: Resolución de diversos casos hipotéticos referidos a la autoría y a las diversas formas de participación criminal.

Tratar de comprobar si el caso concreto se corresponde con el previsto por la ley penal (no hay delito son tipo). Luego del análisis sistemático de todas las categorías delictivas corresponde analizar si corresponde una sanción, medida de seguridad, o la absolución. También se deberán tener en cuenta las formas ampliadas de responsabilidad (tentativa y participación criminal). Cuando se llegue a la solución del caso, la respuesta deberá fundamentarse teórica y jurídicamente.

Objetivos: A través de la resolución de tales casos, se busca que el alumno reconozca los principios comunes a la participación criminal: exterioridad, comunidad de hecho, convergencia intencional e irreductibilidad; así como también pueda distinguir la autoría de la participación, valiéndose para ello de la teoría del dominio del hecho.

Tiempo de desarrollo: 90 minutos. Tipo de actividad: grupal (hasta 4 integrantes)

Modo de evaluación: Oral - Puesta en común en clase – Devolución a cargo de los docentes de la cátedra.

Bibliografía recomendada: LASCANO, Carlos (h) y otros, “Derecho Penal – Parte General – Libro de Estudio”, Ed. Advocatus, Córdoba, 2005. Disponible en biblioteca de la FCEJS.

Trabajo Práctico N° 11 – Contenidos: Concurso delictivo. Ejercitación correspondiente a la Unidad 12

Actividades: Lectura de diversos casos jurisprudenciales referidos a la concurrencia material o ideal de las distintas figuras delictivas. Extraer de las distintas revistas de jurisprudencia los casos relativos a los temas teóricos desarrollados en clase. Observe si los fallos analizados se adecuan a lo estudiado a partir de un análisis crítico. Elabore la ficha respectiva. Emita su opinión al respecto.

Objetivo: A través de dicha lectura analítica se pretende que los alumnos identifiquen los criterios de determinación para determinar si nos encontramos frente a una unidad o pluralidad de hechos delictivos. En particular si nos encontramos frente a un supuesto de concurso aparente de tipos, concurso ideal, concurso real o delito continuado.

Tiempo de desarrollo: 90 minutos.

Tipo de actividad: grupal (hasta 4 integrantes)

Modo de evaluación: En clase posterior con guía docente y autocorrección por los alumnos.

Bibliografía recomendada: ZAFFARONI, Eugenio Raúl, ALAGIA, Alejandro, SLOKAR, Alejandro, “Manual de Derecho Penal – Parte General”, Ed. Ediar, Buenos Aires, 2011. Disponible en biblioteca de la FCEJS.

En soporte papel: Revista jurídica La Ley. Disponible en biblioteca del Edif. Ramiro Podetti del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

En base de datos informatizados: Jurisprudencia Argentina, El Derecho. Disponible en biblioteca del Edif. Ramiro Podetti del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

Trabajo Práctico N° 12 – Contenidos: Punibilidad. Ejercicio de las acciones penales. Suspensión del proceso a prueba.

Prescripción de la acción penal. Ejercitación correspondiente a la Unidad 13

Actividades: Resolución de diversos casos hipotéticos referidos a la posibilidad de iniciar, continuar, suspender o concluir la actividad persecutoria estatal en casos de hechos ilícitos. Tratar de comprobar si el caso concreto se corresponde con el previsto por la ley penal (no hay delito son tipo). Luego del análisis sistemático de todas las categorías delictivas corresponde analizar si corresponde una sanción, medida de seguridad, o la absolución. También se deberán tener en cuenta las formas ampliadas de responsabilidad (tentativa, concurso y participación criminal), la concurrencia de excusas absolutorias, la previsión de condiciones objetivas de punibilidad y otro tipo de circunstancias que hagan a la punibilidad del hecho. Cuando se llegue a la solución del caso, la respuesta deberá fundamentarse teórica y jurídicamente.

Objetivos: A través del análisis de dichos supuestos de hecho, se busca que el alumno identifique los diversos obstáculos procesales que se encuentran incluidos en el Código Penal, así como también todas aquellas condiciones previstas en la ley que tienen implicancia en la operatividad del castigo penal a los intervinientes en un hecho delictivo.

Tiempo de desarrollo: 90 minutos.

Tipo de actividad: grupal (hasta 4 integrantes)

Modo de evaluación: Se autocorrigie en plataforma moodle. Comentario de carácter general por parte del docente en la clase siguiente.

Bibliografía recomendada: ZAFFARONI, Eugenio Raúl, ALAGIA, Alejandro, SLOKAR, Alejandro, “Manual de Derecho Penal – Parte General”, Ed. Ediar, Buenos Aires, 2011. Disponible en biblioteca de la FCEJS.

## VIII - Regimen de Aprobación

El sistema de enseñanza aprendizaje que pretende lograr la participación activa del alumno nos lleva a caracterizar a las clases como teórico-prácticas.

Para que el alumno obtenga la regularidad debe:

- Cumplir en un 80% de asistencia a las clases teóricas-prácticas.
- Aprobar los parciales. Los parciales son 2 (dos). Todos los parciales tienen una doble instancia recuperatoria que se hará conforme al cronograma que se aportará a los alumnos. (Ord. Consejo Superior Nro. 32/14)

La regularidad se obtiene con la calificación de 4 (cuatro) como mínimo en cada parcial o su respectivo recuperatorio.

Examen Final:

Se informa que el programa de examen final es el mismo que el programa analítico, en razón que el contenido específico de cada unidad encuentra relación con temas de contenido de otras unidades, por lo tanto la evaluación final se realiza interrogando al alumno sobre las unidades concretas que extrajo o las asignadas por el cuerpo docente y sobre la relación de

las mismas con temas conexos de otras unidades; todo ello permite evaluar de una manera más integral.

- El ALUMNO REGULAR rendirá un examen final oral acerca de las unidades temáticas extraídas del bolillero al azar o las asignadas por el cuerpo docente. Asimismo, el tribunal examinador interrogará sobre temas vinculados a dichas unidades.
- El ALUMNO LIBRE deberá aprobar un examen escrito consistirá en la resolución exitosa de 2 (dos) casos prácticos y luego un examen oral con las modalidades expuestas en el punto anterior.

## **IX - Bibliografía Básica**

[1] LASCANO, Carlos (h) y otros, “Derecho Penal – Parte General – Libro de Estudio”, Ed. Advocatus, Córdoba, 2005.

## **X - Bibliografía Complementaria**

[1] ABOSO, Gustavo, “Código Penal Argentino, Comentado y Anotado”, 4ta. Edición, Edit. B de F, Buenos Aires, 2017. Disponible en biblioteca de la FCEJS.

[2] BACIGALUPO, Enrique, “Lineamientos de la Teoría del Delito”, 3ª Ed., Hammurabi, Buenos Aires, 1994. Disponible en biblioteca de la FCEJS.

[3] BALDO LAVILLA, Francisco, “El estado de necesidad y Legítima Defensa”, Colección Maestros del Derecho Penal N° 48, Edit. B de F., Segunda Edición, Buenos Aires, 2016. Disponible en Biblioteca de la Cátedra.

[4] BECCARIA, Cesare, “Tratado de los delitos y de las penas” Editorial Comares, Granada, 1996. Disponible en biblioteca de la FCEJS y en plataforma moodle.

[5] BINDING, Karl, “La culpabilidad en Derecho Penal”, Colección Maestros del Derecho Penal N° 30, Edit. B de F., Segunda Edición, Buenos Aires, 2009. Disponible en Biblioteca de la Cátedra.

[6] CREUS, Carlos. “Manual de Derecho Penal - Parte General”, Ed. Astrea, 5ta. Edición, 2da. Reimpresión, Buenos Aires, 2010. Disponible en biblioteca de la FCEJS.

[7] DE LA RUA, Jorge – TARDITTI, Aida, “Derecho Penal – Parte General”, Tomos I y II, 1ra. Edición, Edit. Hammurabi, Buenos Aires, 2015. Disponible en Biblioteca de la Cátedra.

[8] DONNA, Edgardo Alberto, “Teoría del delito y de la pena”, 2ª Ed. Actualizada y ampliada, Astrea, Buenos Aires, 1996. Disponible en Biblioteca de la Cátedra y Astrea Virtual.

[9] FELLINI ZULITA, “Derecho Penal de Menores”, Ed. Ad Hoc, Buenos Aires, 1996. Disponible en biblioteca de la FCEJS.

[10] FOUCAULT, Michel, “Vigilar y castigar – Nacimiento de la prisión”, Ed. Siglo Veintiuno, 2da. Edición Argentina, 2008. Disponible en biblioteca de la FCEJS y en plataforma moodle.

[11] GIMBERNAT ORDEIG, Enrique, “Estudios sobre el Delito de Omisión”, Colección Maestros del Derecho Penal N° 4, Edit. B de F., Segunda Edición, Buenos Aires, 2013. Disponible en Biblioteca de la Cátedra.

[12] GIMBERNAT ORDEIG, Enrique, “Cursos causales irregulares e imputación objetiva”, Colección Maestros del Derecho Penal N° 35, Edit. B de F., Buenos Aires, 2011. Disponible en Biblioteca de la Cátedra.

[13] GIMBERNAT ORDEIG, Enrique, “La causalidad en la omisión impropia y la llamada omisión por comisión”, 1ra. Edición, Edit. Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2003. Disponible en Biblioteca de la Cátedra.

[14] GORRA, Daniel Gustavo, “Resocialización de condenados”, Ed. Astrea, Buenos Aires, 2013. Disponible en biblioteca de la FCEJS, Astrea Virtual y en plataforma moodle.

[15] GORRA, Daniel Gustavo, “Fundamentos y fines de la pena”, Ed. Dunken, Buenos Aires, 2009. Disponible en biblioteca de la FCEJS y en plataforma moodle.

[16] GORRA, Daniel Gustavo, “Delitos de omisión y posición de garante”, en Periódico Judicial, de Poder Judicial de san Luis, año 2, N° 7, pág. 4, disponible en [www.justiciasanluis.gov.ar](http://www.justiciasanluis.gov.ar)

[17] GORRA, Daniel Gustavo, “Claus Roxin y la prohibición de regreso: observación crítica”, en Revista Pensamiento Penal – Doctrina – Derecho Penal, publicado en fecha 16/08/2009, en el site web [www.pensamientopenal.com.ar](http://www.pensamientopenal.com.ar).

[18] GORRA, Daniel Gustavo, “Teoría del dolo eventual: análisis doctrinario y su recepción en la jurisprudencia cuyana”, Revista La Ley Gran Cuyo, año 17, número 8, Septiembre de 2012, pág. 813. Disponible en plataforma moodle.

[19] FIGARI, Rubén Enrique – HERRERA, Hernán Diego, “Análisis crítico sobre las reformas a la Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad introducidas por la Ley 27375”, en Revista Pensamiento Penal, Doctrina - Derecho Penal, publicado en fecha 23/08/2017, disponible en el site web [www.pensamientopenal.com.ar](http://www.pensamientopenal.com.ar).

[20] HIRSCH, Hans Joachim, “Derecho Penal – Obras Completas” (Libro Homenaje), Tomos I, II, IV y V, trad. Jose Cerezo Mir y Edgardo Donna, Edit. Rubinzal Culzoni, Buenos Aires, 2005. Disponible en Biblioteca de la Cátedra.

- [21] LUZON PEÑA, Diego M., “Aspectos Esenciales de la Legítima Defensa”, Colección Maestros del Derecho Penal N° 8, Edit. B de F., Segunda Edición, Buenos Aires, 2002. Disponible en Biblioteca de la Cátedra.
- [22] MIR PUIG, Santiago, “Derecho Penal. Parte General”, Ed. Reppetor, Barcelona, 2016, 10ª Edición actualizada y revisada. Disponible en Biblioteca de la Cátedra.
- [23] MUÑOZ CONDE, Francisco, “El error en Derecho Penal”, 1ra. Edición, Ed. Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2003. Disponible en Biblioteca de la Cátedra.
- [24] NUÑEZ, Ricardo C., “Manual de Derecho Penal, Parte General”, Actualizado por Roberto Spinka, Buenos Aires, 2009. Disponible en biblioteca de la FCEJS.
- [25] PAGLIERE, Carlos P., “Teoría del delito - Nueva teoría del delito (Paradigma voluntarista)”, Tomo I, Ediciones Voluntarismo Penal, Azul, 2014. Disponible en Biblioteca de la Cátedra.
- [26] PARMA, Carlos – GORRA, Daniel, “Código Penal Argentino – Analizado, Concordado y Anotado”, Edit. Hammurabi, Buenos Aires, 2017. Disponible en Biblioteca de la Cátedra.
- [27] REYNA ALFARO, LUIS MIGUEL, “La aplicación espacial de la ley penal” – Brevarios de Derecho Penal y Criminología N° 2, MEL Editor, Córdoba, 2005. Disponible en Biblioteca de la Cátedra.
- [28] ROXIN, Claus, “Derecho Penal – Parte General”, Tomo I, traducción y notas de Diego Manuel Luzón Peña, Miguel Díaz y García Conlledo, Javier de Vicente Remesal, Civitas, Madrid, 1997. Disponible en Biblioteca de la Cátedra.
- [29] SCHÜNEMANN, Bernd, “El Sistema moderno del Derecho Penal – Cuestiones Fundamentales”, Colección Maestros del Derecho Penal N° 37, Ed. B de F., Buenos Aires, 2012. Disponible en Biblioteca de la Cátedra.
- [30] SCHÜNEMANN, Bernd, “Obras”, Tomos I y II, trad. Dir. Edgardo Donna, Edit. Rubinzal Culzoni, Buenos Aires, 2009. Disponible en Biblioteca de la Cátedra.
- [31] SILVA SANCHEZ, Jesús María, “En busca del Derecho Penal – Esbozos de una teoría realista del delito y de la pena” –, Ed. B de F., Montevideo - Buenos Aires, Colección Estudios y Debates en Derecho Penal N° 10. Disponible en Biblioteca de la Cátedra.
- [32] SILVA SANCHEZ, Jesús María, “Aproximación al Derecho Penal Contemporáneo” – Segunda Edición ampliada y actualizada, Ed. B de F., Montevideo Buenos Aires, Colección Maestros del Derecho Penal N° 31. Disponible en Biblioteca de la Cátedra.
- [33] SILVA SANCHEZ, Jesús María, “El delito de omisión - Concepto y sistema”, Colección Maestros del Derecho Penal N° 12, Edit. B de F., Segunda Edición, 3ra. reimpresión, Buenos Aires, 2015. Disponible en Biblioteca de la Cátedra.
- [34] TERRAGNI, Marco Antonio, “Manual de Derecho Penal parte general y especial”, Ed. La Ley, Buenos Aires, 2014. Disponible en Biblioteca de la Cátedra.
- [35] TERRAGNI, Marco Antonio, “Delitos de omisión y posición de garante en derecho penal”, Ed. Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2011. Disponible en Biblioteca de la Cátedra.
- [36] ZAFFARONI, Eugenio Raúl, ALAGIA, Alejandro, SLOKAR, Alejandro, “Manual de Derecho Penal – Parte General”, Ed. Ediar, Buenos Aires, 2011. Disponible en biblioteca de la FCEJS.
- [37] ZAFFARONI, Eugenio Raúl, “Estructura Básica del Derecho Penal”, Ed. Ediar, Buenos Aires, 2009. Disponible en Biblioteca de la Cátedra.
- [38] ZILIO, Jacson, “Legítima Defensa - Las restricciones ético-sociales a partir de los fines preventivos y garantísticos del derecho penal”, Ediciones Didot, 1ª Edic, Bs As, 2012. Disponible en Biblioteca de la Cátedra.
- [39] Revistas y publicaciones jurídicas:
- [40] REVISTA de DERECHO PENAL de INFOJUS (SAIJ), “Determinación Judicial de la Pena – Ejecución de la Pena”, Año II, Número 6, Directores Alejandro Alagia, Javier De Luca, Alejandro Slokar, Edit. Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación, C.A.B.A., Diciembre 2013. Disponible en Biblioteca del área de Derecho Público de la FCEJS.
- [41] REVISTA de DERECHO PENAL de INFOJUS (SAIJ), “Delito, culpabilidad y locura”, Año II, Número 5, Directores Alejandro Alagia, Javier De Luca, Alejandro Slokar, Edit. Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación, C.A.B.A., Diciembre 2013. Disponible en Biblioteca del área de Derecho Público de la FCEJS
- [42] REVISTA de DERECHO PENAL, “Responsabilidad Penal por omisión - I”, Director Edgardo Donna, edit. Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2016. Disponible en Biblioteca de la Cátedra.
- [43] REVISTA de DERECHO PENAL, “Responsabilidad Penal por omisión - II”, Director Edgardo Donna, edit. Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2017. Disponible en Biblioteca de la Cátedra.
- [44] REVISTA de DERECHO PENAL, “Autoría y Participación - I”, Director Edgardo Donna, edit. Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2005. Disponible en Biblioteca de la Cátedra.
- [45] REVISTA de DERECHO PENAL, “Autoría y Participación - II”, Director Edgardo Donna, edit. Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2006. Disponible en Biblioteca de la Cátedra.
- [46] Toda bibliografía de carácter específico será suministrada o sugerida por cada docente en clase.-

## XI - Resumen de Objetivos

--

## XII - Resumen del Programa

--

## XIII - Imprevistos

Cuando por razones de fuerza mayor no pudiera dictarse la teoría de las unidades temáticas se entregará material (apuntes o bibliografía) para ser estudiado por el alumno.

Por las mismas razones, las prácticas podrán auto-administrarse con las guías de trabajos prácticos correspondientes y ser completadas por los alumnos, dentro o fuera de la institución.

En ambos casos existirá la posibilidad de supervisión o consulta a los docentes de la asignatura. Las evaluaciones estarán bajo el control del cuerpo docente y serán individuales o en grupo según las características de cada unidad temática.

Finalmente, se deja constancia que los imprevistos se evaluarán y resolverán sobre la marcha del cursado de la materia priorizando el cumplimiento de los temas apuntados en el resumen del programa.

## XIV - Otros

--

### ELEVACIÓN y APROBACIÓN DE ESTE PROGRAMA

ELEVACIÓN y APROBACIÓN DE ESTE PROGRAMA	
Profesor Responsable	
Firma:	
Aclaración:	
Fecha:	